

Si no aparece la imagen vuelve a cargar la pantalla, gracias.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

2016

Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo

FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

FOLIO N°
62595-151TAJA16

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE (Datos proporcionados por el interesado en términos del Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y del Artículo 31D del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.)

ALLENDE	177	-----	-----	-----
Calle	N° Of.	Int. /Depto.	Manzana	Lote
EX HIPODROMO DE PERALVILLO	-----	-----	06300	-----
Colonia	Poblado	Código Postal	[REDACTED]	
CUAUHTÉMOC	-----			
Delegación	-----			

ZONIFICACIÓN Certifico que de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación **CUAUHTÉMOC**, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día **29 de septiembre del 2008**, para los efectos de obligatoriedad y cumplimiento por parte de particulares y autoridades, determina que al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: HM/12/30/Z** (Habitacional Mixto, 12 niveles máximos de altura, 30% mínimo de área libre, Densidad "Z" número de viviendas resultado de dividir la superficie máxima de construcción entre la superficie por cada vivienda).

-----] SUPERFICIE DEL PREDIO: 461.00 m² /// (INSTRUMENTO NOTARIAL No 9417, NOTARIA 84 DEL DF) [-----
 -----] 30% DE SUPERFICIE DE ÁREA LIBRE: 136.30 m² /// 70% DE SUPERFICIE DE DESPLANTE: 322.70 m² [-----
 -----] SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN DE 3,872.40 m² [-----
 *EL NÚMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS SE CALCULAN DIVIDIENDO LA SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA, ENTRE LA SUPERFICIE DE LA VIVIENDA DEFINIDA POR EL PROYECTO.

USOS DEL SUELO PERMITIDOS: HM (Habitacional mixto):

Habitacional Unifamiliar, Habitacional Plurifamiliar; Carnicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchichonería, rosticerías, tamalerías, bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; paletterías, neverías y dulcerías; Minisúpers; misceláneas; tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estancos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, libros, música, regalos decorados, deportes y juguetes; venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocópias, flaperías, marroquinerías y floristerías; venta de artículos; expendios de pan y venta de productos manufacturados; (2)-Vinaterías; Ferrerías, material eléctrico, vidrierías y mueblerías; venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina; venta de vehículos. Refaccionarías y accesorios con instalación a vehículos; Lantaros con instalación a vehículos; Mercados, bazar; Tiendas de auto-servicio y supermercados, plazas, centros comerciales y tiendas departamentales; (2)-Tiendas de materiales de construcción: **tablaroca, material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo**; (2)-Venta de gasolina, diesel o gas L.P. en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación; venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco; venta de productos de uso personal y doméstico; venta de maquinaria y equipo para laboratorios, hospitales, anaquelos y frigoríficos; (2)-Madererías, materiales de construcción, venta y alquiler de cimbra, cemento, cal, grava, arena, varilla y venta de materiales metálicos; venta y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabados, plantas de soldar, plantas de luz, bombas industriales y motobombas; Consultorios para: odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; atención de adicciones, planificación familiar, terapia ocupacional y del habla, alcoholismo anónimos y neuróticos anónimos; Edición y desarrollo de software; Oficinas para alquiler y venta de bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles; Renta de vehículos y agencia automotriz; Oficinas de instituciones de asistencia; Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, notariales, jurídicos, aduanales, financieros, de contabilidad y auditoría, agencias matrimoniales, de viajes, noticias, publicidad, relaciones públicas; Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles; Garitas y casetas de vigilancia; Centrales, estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales; Juzgados y tribunales; Oficinas de gobierno en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosas; Estaciones de bomberos; Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares, estatales o gubernamentales; Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos; Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), clínicas de salud, bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias; Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiográficas, especializadas (genéticas), taller médico dental; Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios; Guarderías, jardines de niños, escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles); Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes; Bibliotecas, hemerotecas, ludotecas, centros comunitarios y culturales; Escuelas primarias, secundarias técnicas, Preparatorias, vocacionales y normales, institutos tecnológicos, politécnicos, universidades y postgrados; centros de investigación científica y tecnológica; Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos y materiales en general; Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cine-teatros, centros de convenciones, centros de exposiciones, galerías de arte y museos; Video juegos, Juegos electromecánicos; Billares, boliche, pistas de patinaje; Circos y ferias temporales y permanentes; Salones para fiestas infantiles; Salones para banquetes y fiestas; Salones para fiestas; Centros deportivos, albercas y canchas deportivas bajo techo y descubierta, práctica de golf y squash; Arenas de box y lucha; Templos y lugares de culto, instalaciones religiosas, seminarios y conventos; Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuentes de sodas, amojerías, tortelerías y cocinas económicas; Comida para llevar o para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor; Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, Restaurante-bar, Cantinas, Bares, Video-bares, Centros nocturnos, Discotecas, Corvencerías y Pulquerías; (2)-Hoteles, moteles, hostales, casas de huéspedes y albergues; Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastreterías en general; estudios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y sm-cings) y renta de computadoras con o sin servicios de Internet; reparación y mantenimiento de bicicletas; telefonos celulares, relojes y joyería; de calzado, electrodomésticos e instalaciones domésticas; equipos de precisión, cómputo y video; tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de alfilería, electrónicos, alquiler de artículos en general; Agencias de correos, telégrafos y teléfonos; Velatorios, agencias funerarias, agencias de inhumación sin crematorio; Servicios de jardinería; lavado y teñido de alfombras, cortinas y muebles; Sanitarios y baños públicos; Salas de masaje, spa, camas de bronceado y baño baño sauna; Centrales de masajería y paquetería; telefónicas, correos y telégrafos; estaciones de radio y televisión; Estaciones repetidoras de comunicación celular y servicios satelitales; de télex y radiocalización en general; estaciones proveedoras de servicios de Internet; Bancos, cajeros automáticos y caasas de cambio; Montecitos, casas de bolsa, aseguradoras, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas de préstamo y casas de empeño; transporte escolar, para empleados, urbano de pasajeros y renta de vehículos con o sin chófer; Transporte de carga con o sin refrigeración y equipos especiales, alquiler de botegas con o sin refrigeración de productos perecederos o no perecederos; incluye servicios conexos de: oficinas de atención al público, sitios de encierro y mantenimiento de asunciones de transporte sin servicio al público; Servicio de mudanzas, servicio de grúas para vehículos; Terminales y estaciones de autotransporte urbano y foráneo, terminales de carga, terminales y estaciones de transporte colectivo (metro), estaciones de ferrocarriles y estaciones aéreas; Helipuertos; Estacionamientos públicos, privados y pensiones, (en HC se permiten en todos los niveles); Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de autoesteros y equipos de cómputo; Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria, equipo pesado y grúas; Verf-centros; Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y lavado manual, servicio de alineamiento y balanceo; Talleres automotrices y de motocicletas; reparación de motores, equipos y partes eléctricas, vidrios y cristales, hojalatería y pintura, cámaras, lavado mecánico, lubricación, mofles y convertidores catalíticos; Producción artesanal y microindustria de alimentos (bollerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confecciones de otros artículos textiles a partir de telas de cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones; Corrección de estilo y composición tipográfica, encuadernación, producción de fotograbados, clichés, placas tipográficas, placas de offset y litografía, selos metálicos y goma; materiales para fotocómposición a nivel microindustrial o artesana, fotolito; Producción de artículos de hule y plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado); Producción de artículos de higiene, para el cuidado personal y del hogar; Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales; Producción industrial de alimentos para el consumo humano; Confección de prendas de vestir (calzado y bolsas); Confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel (bolsas, costales); Producción industrial de muebles y otros artículos de madera (juguetes); Edición e impresión de periódicos, revistas y libros; Producción de artículos de papel, cartón y cartoncillo (cuadernos, sobres, folíderos); producción de artículos cerámicos no estructurales (artículos domésticos y ornamentales de barro, loza y porcelana); producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales); Producción de otros bienes a base de minerales no metálicos; Estaciones y subestaciones eléctricas; Estaciones de bombeo, cárcamo, tanques y depósitos de agua; Plantas de tratamiento de aguas residuales (de acuerdo al proyecto).

(2) En las Colonias Juárez (excepto el Sector Oriente de la Colonia Juárez), Roma Norte y Tabacalera con zonificación HM, se permitirán estos usos del suelo, sólo en los predios localizados sobre los corredores urbanos con zonificación HC y HM.

Nota: Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.

